Levantamiento de Suspensión de Firma Beneficiadora

Señores

Beneficiadores, Exportadores, Torrefactores y Comerciantes de Café.

Estimados Señores:

Por haberse puesto al día en el pago de FONECAFE por concepto de Contribución Cafetalera, se les comunica que se deja sin efecto la suspensión de inscripción de Contratos de Compra-Venta de Café, de la siguiente Firma Beneficiadora, comunicada en la Circular #1664 del 16 de Febrero del 2010:

AGROINDUSTRIAL LAS MELLIZAS, S.A. (COD. #426)

Atentamente,

Original firmado

Ing. Ronald Peters Seevers Subdirector Ejecutivo